

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5438** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de ampliación del plazo original de la concesión para la "Ocupación de una parcela en zona de dominio público portuario del Paseo Marítimo del Puerto de Palma para la construcción de un pantalán con destino al amarre de embarcaciones destinadas al servicio público, uniendo el tráfico de pasajeros en el Puerto con las playas cercanas a Palma" (COP-15) presentada por la empresa NAVIERA BALEAR, S.L.*

La empresa NAVIERA BALEAR, S.L., es titular de la concesión administrativa en dominio público portuario del puerto de Palma:

"Ocupación de una parcela en zona de dominio público portuario del Paseo Marítimo del Puerto de Palma para la construcción de un pantalán con destino al amarre de embarcaciones destinadas al servicio público, uniendo el tráfico de pasajeros en el Puerto con las playas cercanas a Palma (COP-15)", otorgada a NAVIERA BALEAR, S.L. por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1967, y objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de noviembre de 2002.

La fecha de finalización de esta concesión es el día 4 de diciembre de 2017.

La empresa NAVIERA BALEAR, S.L. al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), introducida por la Ley 18/2014, de 15 de octubre de medidas urgentes para el crecimiento de la competitividad y la eficiencia y del artículo 88 del TRLPEMM, respectivamente; ha presentado escrito con fecha 6 de julio de 2015, ante esta Autoridad Portuaria, en el que solicita formalmente la ampliación del plazo original de la concesión en diez (10) años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de la concesión COP-15 de la concesionaria NAVIERA BALEAR, S.L. en el Puerto de Palma".

En la tramitación de esta solicitud de ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo nº5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 2 de febrero de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160005924-1